

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

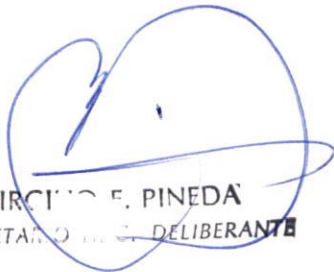
O R D E N A N Z A N R O . 1 6 9 3

Articulo 1ro: Autorizase a instalar una tranquera en el camino real que conduce a distintos campos de vecinos, transponiendo el campo de propiedad, actualmente del Sr. Francioni (Cuartel IV de este Distrito) en el lugar donde se estrecha el camino (Fs. Nro.2).-

Articulo 2do: La presente medida se adopta a los fines de preservar la seguridad y por acuerdo unanime de todos los frentistas (Fs.Nro.3.).-

Articulo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 28 DE JUNIO DE 1996.-


VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante